

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Por Decreto de Alcaldía se han aprobado liquidaciones por diversos conceptos de Inspección de Tributos, que a continuación se indican:

Expte.	CO	Apellidos y nombre	NIF/DNI	SG Domicilio	Num.	Población	D. Trib.
3099/95	BA	Arróniz Ruiz, Santiago	22184795	San Francisco de Asís		Barrio El Progreso	4.430
6883/95	EV	Auto Novedad, S.L.	B30701056	CL Floridablanca		Cartagena	18.135
2419/96	VT	Cintra Sociedad Cooperativa	F30235162	CL Carril Los González	27	Los Garres	98.712
717/95	VT	Constructora Benéfica San Vicente.D	000000098	PZ San Juan	6	Murcia	101.480
1022/94	VT	Escribano Belmonte, Ana y Hna.	22257625	AV Juan Carlos I	9	Zeneta	596.804
628/95	BA	Espín Pardo, José	22357498	Carril Albaricoque	SN	Casillas	8.680
1737/95	BA	Fernández Valera, Inocencio	22346474	Vereda Campillo	SN	Cobatillas	4.430
44/93	VT	Fresneda Andrés, Antonio	22422643	CL Alquería del Gat	17	Alboraya (Valencia)	278.519
6572/95	BA	Fresneda Murcia, Manuel	22389127F	CL Carril Fresneda	1	Barrio Progreso	8.860
2974/96	BA	Fulgencio Olmos Martínez y otro	E30422091	CL Campillo	226	El Esparragal	285.930
2540/96	VT	Galera Perea, José y otra	74309349Y	CL Olof Palme	1	Murcia	63.016
412/96	VT	GP. Murcia, S.A.	A78687597	CL San Prudencio	2	Vitoria	223.784
2569/96	VT	Gracia Salvador, José	22828027K	CL Óvalo de Santa Paul	7	Lorca	134.798
617/95	BA	Huertas Munuera, Mariano	22413699	Carril Cascales	3B	Casillas	4.430
635/94	VT	Jara Andreu, Jesús	22404749	CL Carmen	173	Alquerías	80.132
3447/95	BA	López Velasco, Antonio José	274317940	Carreta		La Alberca	4.430
2365/96	BA	LLoyd Adriático España, S.A.	A28019065	AV General Primo de Rivera	9	Murcia	544.455
612/95	BA	Martínez Birruero, Patricio	74250772	Carril Acero	21 Bajo	Casillas	8.860
636/95	BA	Martínez Birruero, Ángel	74277488T	Carril Acero	19 Bajo	Casillas	4.430
630/95	BA	Martínez Martínez, Pedro	22315516	Carril Albaricoque		Casillas	8.860
613/95	BA	Martínez Muñoz, Antonio	22426396Q	Carril Acero	25 Bajo	Casillas	8.860
5895/95	VT	Metalurgia del Sureste, S.L.	B30392104	AV Miguel de Cervantes	25	Murcia	37.661.186
6137/95	BA	Muñoz Sánchez, José	22179142	PZ Abastos S. Fajardo		Murcia	6.460
3634/95	BA	Ortín Olivares, María	74268478V	Pilar	6 Bajo	Santiago y Zairaiche	8.860
6213/95	BA	Pérez Guirao, Francisco	22310605	CL Alicante		Sangonera la Verde	13.290
1685/96	AP	Puertas y Tableros, S.L.	B30475909	AV Juan Carlos I	54	Santo Ángel	316.595
1422/96	VT	Pujante Navarro, Antonio	74304688Z	CR Alcantarilla	142	Nonduermas	162.870
2790/96	VT	Sánchez López, Consolacion y Hno.	74280752K	CL Rambla	15	Beniaján	9.513
3123/95	BA	Saura Micol, Concepción Engr.	22359823M	CR Acequia Alguazas		Barrio El Progreso	4.430
1650/96	AP	Talleres Montiauto, S.L.	B30348775	AV Región Murciana	87	Los Dolores	148.920
6344/95	BA	Tovar Teruel, José	22323973	PZ Abastos Verónicas		Murcia	6.460
2313/96	CI	Villena Cámara, José Antonio	27471428	CL Mayor	23	Santa Cruz	106.513
1414/92	VT	Viviendas del Segura, S.A.	A30068472	CL Jacobo de las Leyes	26	Murcia	1.711.805

Lo que hace público por medio del presente edicto al no haberse podido notificar por los trámites ordinarios, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que surtirá efectos de notificación el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El plazo para el pago de las cantidades respectivas será el siguiente:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá a efectuar los trámites reglamentarios para su cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones podrá interponer, ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 17/1985, Básica de Régimen Local, y 14.4 Ley 39/1988, de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los citados artículos de la normativa de Régimen Local señalados en el párrafo anterior.

La interposición de dicho recurso requerirá la comunicación previa del mismo a esta Administración.

Asimismo se indica que la interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la cantidad requerida, o en su defecto aportar garantía en los términos legalmente establecidos. Los interesados no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo estiman procedente.

Murcia, 12 de marzo de 1997.—El Alcalde.

Número 6862

MULA

José Iborra Ibáñez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997, aprobó el expediente de crédito extraordinario que presenta el siguiente resumen:

Partida de gastos

—005.5111.611, denominada Mejoras en Infraestructura Urbana en Mula y pedanías (P.O.S. 1997): 51.633.502 pesetas

—005.4411.611, denominada Colectores y Saneamientos en Avenida Juan Antonio Perea, prolongación calle Doña Elvira y Camino del Curtís (P.O.L. 1997): 18.142.222 pesetas.

Partida de ingresos

758. Transferencias de capital: 62.798.152 pesetas.

870.00. Remanente de Tesorería para financiación créditos extraordinarios: 6.977.572 pesetas.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente, se considerará definitivamente aprobado.

Mula, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

José Iborra Ibáñez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997, aprobó el expediente de crédito extraordinario que presenta el siguiente resumen:

Partida de gastos

—005.4411.627, denominada Colectores Generales de la Ciudad de Mula, 1.ª fase: 4.500.000 pesetas.

—004.4321.627, denominada Remodelación de la Plaza del Ayuntamiento: 870.000 pesetas.

—005.4431.627, denominada Ampliación del Cementerio Municipal II fase: 1.500.000 pesetas.

—005.5111.627, denominada Proyectos P.O.S. y P.O.L. 1998: 2.400.000 pesetas.

—005.5212.627, denominada Viales de Acceso a la Parada de Autobuses de Mula: 772.428 pesetas.

—008.3132.627, denominada Remodelación Hogar del Pensionista de Mula, II fase: 750.000 pesetas.

Partida de ingresos

—870.00, Remanente de Tesorería. Aplicación para financiar créditos extraordinarios: 10.792.428 pesetas.

Lo que se somete a exposición pública por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones, en su caso, de conformidad con lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el referido plazo no se presentaran reclamaciones al expediente, se considerará definitivamente aprobado.

Mula, 8 de mayo de 1997.—El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.